



SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CIRCULAR INFORMATIVA

Para: Secretaria General, Secretario de Infraestructura y Minas, Subsecretaria de Talento Humano, Secretaria de Educación, Secretaria TIC, Subsecretario de presupuesto, Subsecretario de rentas, El Subsecretario de Tránsito y transporte, Tesorero General del Departamento, Subsecretario administrativo y financiero de la Secretaría de Educación, Almacén, Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina Aguardiente Nariño, Oficina Jurídica, Departamento Administrativo de Contratación, y Archivo General.

Fecha: 21 de diciembre de 2018

De: Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda – Presidente Comité
Eduardo Alirio Marcillo Benavides
Contador General del Departamento – Secretario de Comité

Asunto: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DEPURACIÓN Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO 612 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Con la presente convocamos formalmente a los miembros del Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño, a sesión ordinaria, que se dará lugar el próximo 28 de diciembre de 2018 a las 8:30 am en la Sala de Juntas (Despacho Gobernación de Nariño), cuyos temas a tratar serán:

- Presentación y aprobación del reglamento Interno del Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad Contable del Departamento de Nariño.
- Presentación de diagnóstico de identificación de las partidas potenciales que requieren agotar procesos de investigación y acopio de pruebas sumarias exhaustivas para su adecuado proceso de depuración contable.
- Presentación de diagnóstico de las particularidades tecnológicas de la Entidad para determinar aquellas situaciones tecnológicas que afecten la razonabilidad de la información financiera.

En el evento que alguno de los miembros no pueda asistir tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 2, artículo 3 del Decreto 612 de 2018 que reza así:

“Parágrafo 2. Solamente podrán delegar su asistencia a las reuniones los miembros del comité señalados en el artículo tercero del presente decreto, mediante escrito en el cual conste la idoneidad del delegado para el desempeño del encargo y la facultad para tomar decisiones.”

Cordialmente,


Ernesto Fernando Narváez
Secretario de Hacienda


Eduardo Alirio Marcillo Benavides
Contador General del Departamento

Proyectó:
Daniel Alejandro Guerrero B.
Coordinador Proyecto Saneamiento Contable
GRUPO FINAZA SAS